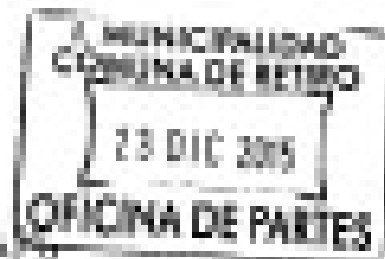




Retiro



DECRETO EXENTO Nº 3.407
RETIRO, 23 DIC. 2015

VISTOS:

1.- Decreto Exento Nº 3.844 de fecha 15 de Diciembre de 2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015;

2.- Art. 8 letra g) y Art. 18 Nº 7 letra j) de la Ley 18.696 que regula los procedimientos de compra-venta Pública.

3.- Decreto Exento Nº 3.407 de fecha 09 de diciembre de 2015 " conmemoración aniversario de la comuna de Retiro";

4.- Decreto Exento Nº 2.173 de fecha 01 de julio del 2012, que delega atribuciones y funciones específicas

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1º La necesidad de adquirir productos alimenticios para conmemorar Gala de Cesta Folclórica Nacional a desarrollarse el día 26 de Diciembre de 2015 en el Gimnasio Municipal de Retiro, en la cual participarán autoridades comunales, dirigentes sociales y autoridades regionales de cultura.

2º Que el proveedor cuenta con la capacidad operativa, experiencia, y calidad comprobada en los servicios que ha desarrollado para la I. Municipalidad de Retiro en ocasiones anteriores, lo que garantiza el éxito de la iniciativa.

DECRETO:

1º Adquirirse los alimentos al proveedor que se individualiza por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Por Cancha Ortega, Rut. 9.513.506-4

2º Ejecútese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$150.000.- IVA incluido, por concepto de adquisición de alimentos consistente en 430 porciones de Ruches en plato de postre, todo servido con postre al propio el día 26 de diciembre en el gimnasio municipal de Retiro a partir de las 20.30 horas en el que participarán autoridades comunales, regionales de cultura y dirigentes sociales.

3º Imputase el gasto con cargo al Dex. Nº 3.407 fecha 09 de diciembre de 2015; cuenta Nº 33.01.001.005.003 "Alimentos y bebidas para personas" en el Programa Nº 005 "Aniversario de la Comuna" en el área de gestión Actividades Municipales.

ANOTASE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

"Por Orden del señor Alcalde"

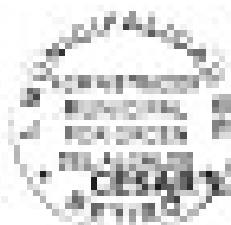


SAMUEL MELLA HERRERA

JEFE

DEPTO. ADM. Y FINANZAS

Autorización presupuestaria y Financiera



CÉSAR VARRAMON GUTIERREZ

ADM. MUNICIPAL


JAIRO LUIS TORRES
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/ESF/H

DISTRIBUCION:

- Alcalde
- Oficina de Partes
- Unidad de Control
- Adquisiciones
- Unidad Des. Comunitario